



ACUERDO N° 006

(Marzo 21 de 2025)

Por medio del cual se hace Adopción del Plan de Mejoramiento Institucional PMI, aprobación a los ajustes del SIEE (Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes) y adopción a los ajustes del Decálogo de Convivencia Social.

EL CONSEJO DIRECTIVO

De la Institución Educativa Colegio Comfanorte del municipio de Los Patios en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

1. Que en aras de fortalecer el proceso pedagógico en las instituciones educativas se implementa un Referente de Calidad como lo es el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) contemplado en la Guía 34, el cual debe ser planificado, organizado, establecido, ejecutado y evaluado constantemente por cada una de las instituciones educativas a nivel nacional.
2. Que la Ley General de Educación en su artículo 77 otorgó la autonomía escolar a las instituciones en cuanto a: organización de las áreas fundamentales, inclusión de asignaturas optativas, todo en el marco de los lineamientos que estableciera el Ministerio de Educación Nacional.
3. Que el Manual de Convivencia está regido por los principios de la Constitución Nacional de Colombia de 1991.
4. Que el artículo 17 del Decreto 1860 de 1994 se establecen los criterios y aspectos que debe tener el Manual de Convivencia escolar.
5. Que el Decreto N° 1290, se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
6. Que el decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"; en el Decreto 1290 2009, artículo 3; Artículo 2.3.3.3.3.4. El cual refiere la definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

RESUELVE

Artículo 1 Adoptar lo establecido en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) en referencia a la gestión académica se establece realizar ajustes a los planes, documentos institucionales, proyectos transversales, estrategias de mejora para la preparación del Icfes grado 11 y el seguimiento a los egresados. En cuanto a la gestión administrativa; se gestionó la realización de 12 salones, pupitres a las aulas de clase, adecuaciones a la infraestructura, y proyección de la construcción de la piscina semi-olímpica; y finalmente, la gestión de la comunidad; establecer seguimiento a la asistencia a la reunión a padres de familia y el test vocacional.

Artículo 2 Aprobar los ajustes dispuestos en el Sistema de Evaluación de Estudiantes SIEE 2025 del Colegio Comfanorte y plan de estudios.



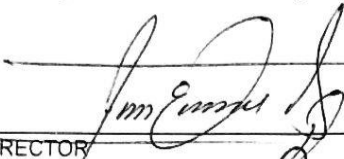
Artículo 3 Adoptar los ajustes establecidos en el decálogo de convivencia, en que se destaca lo siguiente: actualización de otros cobros educativos para el año 2025. El consejo directivo en unanimidad adopta el decálogo de convivencia social.

VIGENCIA

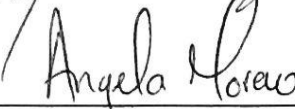
Dado en los Patios a los 21 días del mes de marzo de 2025.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Integrantes del Consejo Directivo.



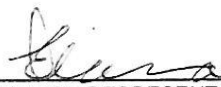
RECTOR



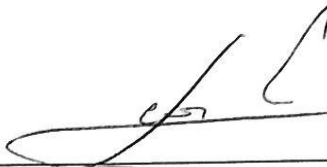
DOCENTE



PADRE DE FAMILIA DEL CONSEJO DE PADRES



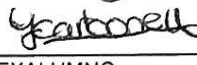
ESTUDIANTE REPRESENTANTE DEL CONSEJO
ESTUDIANTEL DE GRADO 11



DOCENTE



PADRE DE FAMILIA DEL CONSEJO DE PADRES



EXALUMNO

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE COMFANORTE